



Nº26 • JUNIO 2019

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería



**“Juntos somos
más fuertes”**

Aceite de Oliva Virgen Extra
CASTILLO
D
TABERNAS
 0,1

**PICUAL
 DEL DESIERTO**

Su recolección temprana nos permite disfrutar un largo retrogusto furtado que hace agradable todas sus cualidades y frescura, mostrando su personalidad en nariz con frutado de aceituna verdes, notas de higuera y de hierba recién cortada, clorofila y alcachofa.

**ARBEQUINA
 DEL DESIERTO**

En su aroma encontramos recuerdos a hoja de tomatera, hierba verde y plátano. Al retrogusto sube la intensidad del frutado potenciando su frescura. En nariz es también fresco con aromas a hierba recién cortada, fruta madura y plátano





“Juntos somos más fuertes”

Diego García Molina
Presidente de ASHAL

Se que pasadas las elecciones, todas (o al menos una gran mayoría) de las promesas formuladas en campaña por todos los grupos políticos pasan como por arte de magia al país de los sueños... pero eso no ha impedido que los miembros de la junta directiva de la asociación, empezando por su presidente, hayan tenido las puertas abiertas a todos los candidatos y a todos les hayamos hecho saber nuestras numerosas reivindicaciones. Las infraestructuras ferroviarias, la limpieza de playas y calles y solares, los horarios de cierre de nuestras terrazas, la acumulación de obligaciones administrativas de todo tipo, la competencia desleal en el sector del alojamiento turístico y en el de la hostelería, en definitiva, la apuesta clara por el Turismo y la Hostelería como motores de desarrollo de la ciudad, la provincia, la comunidad autónoma y el propio País son peticiones que repetimos reiteradamente a todo el que nos quiera escuchar.

En este año de la Capitalidad Española de la Gastronomía invito a todos los asociados a sumarse a las decenas de actividades organizadas, principalmente dirigidas a los com-

ponentes de nuestro colectivo, como una oportunidad única para formarse, para integrarse y para hacer verdadero el slogan de “juntos somos mas fuertes”

Por ultimo deseo enviar desde aquí un mensaje de animo a todos mis compañeros de oficio, a los que a pesar de todo (cartas de Hacienda, registros de jornada, inspecciones de sanidad, clientes o vecinos despechados, recortes de horarios y demas) no se rinden y se levantan cada mañana con la fuerza necesaria para seguir intentando sacar a flote sus negocios; aquellos que abrieron hace años sus locales con la esperanza de que –con mucho esfuerzo y muchas horas de trabajo- su actividad les permitiría mantener a sus familias de forma digna aun a riesgo de no poder ni disfrutarlas por falta de tiempo. A todos ellos, héroes de sus calles y sus barrios, darles la enhorabuena y decirles de corazón que su sacrificio, que su empeño diario, nos hace mas grandes como colectivo y que para recorrer ese camino pedregoso siempre podrán contar con Ashal y conmigo para lo que puedan necesitar.

Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción: Isabel Juan Rodríguez.

Producción y publicidad: Almería Comunicación, Marketing y Publicidad
Tels. 950 881 404 / 647 708 445
www.almeriacomunicacion.com
info@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es

ASHAL
Presidente: Diego García Molina.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135
www.ashal.es - ashal@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.



El espía de Ashal

JORNADAS SALUDABLES DE LA HUERTA DE ALMERÍA
TOMATE, HORTALIZAS FRESCAS Y ACEITE DE OLIVA

Del 7 al 17 de Febrero de 2019

ASHAL y **NutriSanum**

ALMERÍA CAPITAL	ALMERÍA PROVINCIA
RESTAURANTE CLUB DE MAR	TERRAZA CARMONA
RESTAURANTE LA TAHONA	RESTAURANTE LAS EGAS
CATAMARAN	RESTAURANTE CASCO ANTIGUO
RESTAURANTE BUILDING	HOTEL CATEDRAL
RESTAURANTE LA ENCINA	TONY GARCÍA ESPACIO GASTRONÓMICO
RESTAURANTE ALAJUNA	CAMPANA BAS D'ASADOR
	CLUB PLAYA SERENA RESTAURANTE
	RESTAURANTE ALJANDRO
	FINCA EL RINCÓN

JORNADAS DE COCINA SALUDABLE

Del 7 al 17 de febrero y con la participación de 17 establecimientos de capital y provincia, los mejores chefs de Almería apuestan -con la colaboración de Nutri-sanum- por la cocina saludable



En la foto, establecimientos participantes en las Jornadas de Cocina Saludable, junto con representantes de Nutri-sanum, recogiendo las acreditaciones de sus propuestas gastronómicas.

ALMERÍA CAPITAL	ALMERÍA PROVINCIA
RESTAURANTE CLUB DE MAR	TERRAZA CARMONA
RESTAURANTE LA TAHONA	RESTAURANTE LAS EGAS
CATAMARAN	RESTAURANTE CASCO ANTIGUO
RESTAURANTE BUILDING	HOTEL CATEDRAL
RESTAURANTE LA ENCINA	TONY GARCÍA ESPACIO GASTRONÓMICO
RESTAURANTE ALAJUNA	CAMPANA BAS D'ASADOR
	CLUB PLAYA SERENA RESTAURANTE
	RESTAURANTE ALJANDRO
	FINCA EL RINCÓN

Ruta de Tapas

Del 21 de marzo al 7 de abril, la Ruta De Tapas por Almería, Declarada recientemente de Interés Turístico de Andalucía, contó con la colaboración de más de 60 establecimientos asociados de las distintas zonas de la capital almeriense con notable éxito de público.



En la foto, miembros del jurado acompañados de directivos y personal de Ashal



Público y jurado dan el primer premio a Entrefinos por su tapa tradicional

El Restaurante Casco Antiguo gana con "Recuerdos" la XII Ruta 'De Tapas por Almería' en la categoría gourmet

Público y jurado han coincidido este año y han otorgado el primer premio a la Taberna Restaurante Entrefinos por su tapa tradicional. Antero López, Juan Fernández, Antonio Gázquez, Manuel Morales, Curro Lucas y Jose María Garrido, miembros del jurado de la XII Ruta 'De Tapas por Almería' han dado a conocer a los ganadores de la edición 2019, la primera en la que se ha celebrado como un evento de "Interés Turístico".

Así, el primer premio al mejor maridaje Cruzcampo ha recaído en El andaluz.

En categoría de Tapa Tradicional, junto a Entrefinos son reconocidos por el jurado El Jurelico y Terrazas Almadrabillas que consiguen el segundo y tercer puesto respectivamente.

El Restaurante Casco Antiguo con "Recuerdos" se hace con el primer premio del jurado en categoría Gourmet, seguido por Hotel NH-Restaurante Almaria y La Jungla Gastrobar.

Los mejores cocineros, según el jurado, son este año Pedro Ferrón, por su tapa tradicional y José Vicente Amador, por la gourmet. Y el mejor servicio de camareros se le otorga a El Rincón de Basi Centro.

El premio ASHAL a la implicación y difusión de la Ruta de las Tapas es para Grupo Caparrós-La Gergaleña.

El público que ha votado a través de facebook ha otorgado los premios a los establecimientos La Tahona Reyes Católicos y La Tahona Plaza Vieja, e igualmente han obtenido más votos Taberna Restaurante Entrefinos, Cervecería La Consentida Brasería y Taberna Restaurante La Encina, por sus propuestas tradicionales, y Taberna Nuestra Tierra, Jovellanos 16 y Majareta Neotaberna, en categoría gourmet.

Esta edición ha estado patrocinada por Cruzcampo, Grupo Caparrós - La Gergaleña, Grupo Arenas, GM Cash y Hecomar, además de contar con la colaboración de la Obra Social La Caixa y el Ayuntamiento de Almería.



El espía de Ashal



JORNADAS DE COCTELERÍA

Del 25 de abril al 5 de mayo, las I Jornadas de Coctelería han presentado los mejores cocteles, preparados por los mejores cocteleros, en los mejores locales de capital y provincia.

Las jornadas han contado con una feria para profesionales, así como con ponencias, masterclass, guest bartending y dos rutas de cócteles por la capital y por siete localidades de la provincia con propuestas de combinados con y sin alcohol o Licor 43 en la que han participado una veintena de establecimientos.

Las ponencias y masterclass han sido impartidas por:

Jesús Lumbreras y **Carlos López**, de OTC Group;

Antonio Godino, auditor de calidad de Heineken España;

Antonio Garrido, de Royal Bliss;

Sergio Jiménez, de Licor 43;

Antonio Navarro, de Martini;

Así como con **Juan Valls**, **Pedro García de Fabbri** o **Marc Antoine de Dia-geo** con una ponencia sobre el maridaje en la comida.



Los clientes han podido seleccionar sus mejores cocteles a través del facebook, resultando los siguientes:

CÓCTEL CON ALCOHOL

LORETO ICED

EL VINO EN UN BARCO

CÓCTEL SIN ALCOHOL

TRES VIRGENES

LAS PATRONAS AGUADULCE

CÓCTEL LICOR 43

AGUA AZUL

LAS PATRONAS AGUADULCE

Estos locales han sido premiados con unos diplomas acreditativos y un fin de semana para dos personas para visitar la destilería de Licor 43 en Cartagena.



Reunión con el nuevo Delegado de Turismo

Miembros de la directiva de Ashal mantuvieron reunión de trabajo con D. JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA el pasado lunes, 18 de marzo para abordar, entre otros, los siguientes temas:

1) Viviendas con finalidad turística

2) Decreto 155 y la problemática de las terrazas.

3) Estado de tramitación del Plan Turístico del municipio de Almería.

4) Estado de tramitación del proyecto de clasificación hotelera por puntos.

Inciendo en la importancia de la apertura de la Alcazaba, los museos y otros espacios monumentales y culturales dependientes de la Junta de Andalucía en horarios adecuados para su visita por vecinos y turistas.



Reuniones con representantes de los distintos partidos políticos con motivo de las elecciones generales

Miembros de la Junta Directiva de Ashal han mantenido reuniones con distintos partidos políticos con motivo de las elecciones generales, haciéndoles llegar las propuestas de Ashal en materia de competencia desleal, ocupación de vía pública con terrazas, infraestructuras y comunicaciones, etc.

Sector Alojamiento Turístico

Solicitan la suspensión de la licitación al entender que el expediente contiene graves deficiencias económicas que perjudican al sector hotelero



LOS HOTELEROS RECURREN LOS PLIEGOS DEL IMSERSO

La **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** ha formalizado la presentación del recurso ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales contra los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del programa de Turismo Social del IMSERSO.

Este programa afecta a 350 hoteles en toda España y mantiene el empleo de más de 12.000 trabajadores cada temporada, por lo que el sector hotelero no ha podido admitir unos pliegos que lesionan de una forma importante los intereses de las empresas hoteleras y de los trabajadores que participan en este programa.

El recurso está fundamentado principalmente en **deficiencias de tipo económico, técnico y justificativo** que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- **Ausencia de estudio de los costes directos e indirectos de cada uno de los servicios que forman parte del contrato**, entre los que se encuentra, como principal, el servicio hotelero. No se ha realizado un estudio real de costes, con aparentes contradicciones y sin base económica demostrable. Se solicitan nuevos servicios obligatorios (animación, médico y ATS, nevera para medicamentos entre otros más) sin que se haya valorado su coste y su repercusión dentro del precio.

- Los pliegos no tienen en cuenta ni se pronuncian sobre los **convenios colectivos laborales de hostelería aplicable y sus condiciones económicas que afectan a los 12.000 trabajadores** vinculados al programa. No olvidemos que el mantenimiento del empleo es el pilar básico de este programa, por lo que el análisis del coste laboral debe ser una obligación para los redactores, cuando además se exige el mantenimiento de 1 trabajador cada 7,5 plazas en el propio pliego. El IMSERSO incumple así la obligación legal que textualmente exige que "En los contratos de servicios y de concesión de servicios en los que sea relevante la mano de obra,... se tendrán especialmente en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación".

Es de destacar que a ningún otro componente del programa (agencias de viaje, compañías aéreas, Renfe, empresas de transporte,...) se les exige ninguna vinculación de mantenimiento de empleo. Este requisito sólo es aplicable a los establecimientos hoteleros.

- Los pliegos incluyen **requisitos imposibles o excesivamente gravosos para las empresas hoteleras que rompen el principio de igualdad** de la licitación. Por ejemplo, se prima la puesta a disposición para el programa de

habitaciones dobles de uso individual. También ejemplo de ello es la exclusión absoluta de hoteles según categoría de poder participar en el programa sin ninguna justificación o la imposición de un modelo exclusivo de contrato con establecimientos hoteleros que les obliga a mantener el cupo sine die.

Mención aparte merece la figura de la 'rescisión unilateral del contrato por quejas', sin indemnización para el hotel y sin posibilidad de contradicción, lo que nos sitúa como empresas en una situación de indefensión absoluta.

- Los pliegos **valoran de forma excesiva la oferta hotelera de 4 estrellas sobre otras ofertas sin ningún tipo de justificación o base**, de forma que se expulsa de este programa a otros establecimientos hoteleros que pudieran estar interesados en participar, que cumplen todos los requisitos y que además están muy solicitados y valorados por los usuarios. Las estrellas en diferentes Comunidades Autónomas, no valoran la calidad, sino las instalaciones, y no es lo mismo un hotel de negocios que un hotel urbano y otro vacacional.

Los hoteles de tres estrellas, que son los más valorados en su mismo nivel de clasificación de toda Europa, han sido por norma general los que han permitido el desarrollo y ejecución del Programa del IMSERSO a lo largo de estos años, y sin razón justificada se ven obligados a competir en inferioridad de condiciones frente a hoteles incluso de cinco estrellas, que en ningún caso son los llamados a participar del mismo.

En este recurso los hoteleros españoles solicitamos al Tribunal Administrativo **la anulación de los pliegos** y la retroacción de todas las actuaciones hasta el momento inmediatamente anterior a su aprobación, solicitando como **medida cautelar urgente e inmediata la suspensión de la licitación**.

Desde el sector hotelero se quiere recordar que **la subvención pública a este programa**, supone el 20% del precio de cada paquete. En realidad, el usuario es el que paga el 80% de un precio 'ficticio' que no son los precios de mercado tal y como obliga la Ley de Contratos del Sector Público. **Necesitamos que este concurso se adapte a la realidad actual y social de los usuarios del siglo XXI, a los que los hoteleros españoles llevamos haciendo sugerencias y mejoras desde hace varios años y no se sigan arrastrando condiciones y exigencias, creadas en los años 90 y actualmente superadas y no requeridas por nuestros mayores.**

Sector Alojamiento Turístico

REGULACIÓN EUROPEA SOBRE LAS PLATAFORMAS

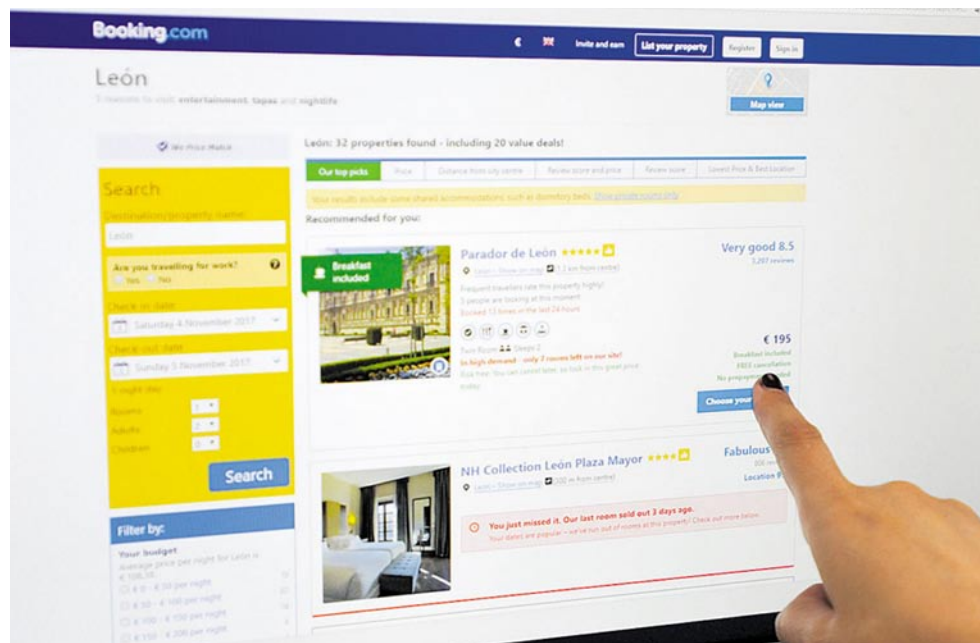
El sector hotelero europeo aplaude a las instituciones de la UE por el Reglamento sobre las relaciones entre plataformas y empresas. CEHAT y HOTREC acogen con satisfacción el acuerdo entre las instituciones europeas sobre el futuro Reglamento europeo sobre las relaciones entre plataformas y empresas, que constituye un paso importante en la dirección correcta hacia una mayor transparencia y unas condiciones más justas para los 200.000 hoteles de toda Europa en sus relaciones comerciales con los gigantes de Internet.

En el mercado de reservas de hotel online, una plataforma controla 2/3 del mercado, y más del 90% con otros dos operadores. Este predominio, que ha dado lugar a prácticas comerciales desleales, está en su mayor parte en vías de ser rectificado por el Reglamento actual:

-Una mayor transparencia en la clasificación y en los resultados de la búsqueda permitirá tomar decisiones empresariales mejor fundadas, mientras que el requisito explícito de unos mecanismos internos de reclamación justos garantizará que las preocupaciones y reclamaciones de las empresas se traten finalmente con precisión y en un plazo razonable.

-Las plataformas indicarán a través de qué canales adicionales ofrecen los bienes y servicios de las empresas (es decir, más transparencia en las filiales de las plataformas).

-Los términos y condiciones aplicados por las plataformas on line a las empresas serán más claros y se anticiparán mejor los ajustes.



-Cualquier sanción de las plataformas online contra las empresas deberá estar bien fundada y ser fácil de entender para las empresas afectadas.

“Estamos muy satisfechos de la nueva regulación. Seguimos solicitando la eliminación de la paridad de precios y la eliminación de algunas prácticas abusivas, sobre todo hacia PYMES. Pero no queremos que se piense que estamos criminalizando a las plataformas, que son necesarias y una herramienta básica para el sector hotelero. Simplemente buscamos la equidad, la transparencia y eliminar prácticas monopolísticas, para que tanto el prestador del servicio como el hotelero puedan trabajar en armonía, con transparencia y adecuándose a las necesidades de los huéspedes del siglo XXI”, ha declarado Juan Molas, Presidente de CEHAT

26 AÑOS GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE TUS CLIENTES

- CONTROL DE LEGIONELA
- TRATAMIENTO DE OZONO • CONTROL DE PLAGAS
- DESINFECCIÓN • DESINSECTACIÓN
- DESRATIZACIÓN



traconsa
Tratamientos y Consulting



950 25 25 25
www.traconsa.com

Apuntes jurídicos de actualidad

EL REGISTRO DE JORNADA

Como resultado de distintas actuaciones realizadas en materia de registro de jornada, hemos elaborado las siguientes **notas básicas**:

- El registro horario es una **obligación de todas las empresas** que deriva del artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. El **incumplimiento** de dicha obligación se entenderá **infracción grave** y se sancionará con una **multa de hasta 6.250 euros**.
- Para dar **cumplimiento** a dicha obligación es **imprescindible el concurso y la colaboración de los trabajadores**. En caso contrario, deberá aplicarse el correspondiente régimen disciplinario.
- Dicho registro deberá estar disponible el día **12 de mayo**. No obstante lo anterior, durante un tiempo prudencial, breve y razonable, se podrá **acreditar estar incursos en un proceso de negociación con la representación de los trabajadores encaminado a su puesta en marcha**.
- La **organización y la documentación del registro** debe abordarse **vía negociación colectiva o acuerdo de empresa**. En su defecto, se establecerá por **decisión unilateral del empresario** previa consulta con la representación legal de los trabajadores.
- En coherencia con lo anterior, es **imprescindible poder acreditar**, mediante actas de las reuniones, **que se ha negociado** y, en caso de acuerdo fallido, que se ha agotado el trámite de consulta.
- La existencia de **acuerdos con la representación de los trabajadores**, respecto a la organización y documentación de dicho registro, actuará como **presunción de veracidad**, salvo fraude o abuso de derecho.
- En este mismo sentido, es obligado recordar que **el legislador no ha querido establecer una fórmula legal subsidiaria ante la falta de acuerdo**. De hecho, en el espíritu del legislador está aproximar la negociación al ámbito de la empresa, de tal forma que **se implemente el modelo de registro que mejor se adapte a sus características y circunstancias a través del acuerdo de empresa**, sin perjuicio del papel de los convenios sectoriales o de empresa.
- Respecto a lo expuesto en puntos anteriores, hay que resaltar que donde no hay representación legal de los trabajadores, **la ley no prevé la creación de una comisión ad hoc**, por lo que debe quedar claro que la obligación de garantizar un registro horario corresponde al empleador, sin perjuicio de que, por las razones de veracidad expuestas, pueda considerar oportuno iniciar una negociación directa con sus trabajadores.
- La Ley exige que el **registro diario de jornada incluya el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de cada trabajador**. Dicho registro deberá dejar constancia de ambos por un **medio "fehaciente"**, que garantice la



trazabilidad del tiempo efectivo de trabajo e impida modificaciones

A estos efectos se puede considerar la prioridad aplicativa que la norma reconoce a los convenios de empresa en materia de horario y distribución del tiempo de trabajo.

- No serán aceptables, por ejemplo, los documentos de planificación ni los cuadrantes hechos una vez concluida la semana.
- A los efectos oportunos se recuerda que **presencialidad no equivale a tiempo de trabajo efectivo**, por lo que el registro **podrá consignar las pausas realizadas por el trabajador durante su jornada**. Dichas pausas podrán derivar de acuerdos individuales o colectivos, pudiendo exigir el empleador también registrar cualesquiera otras pausas realizadas por el trabajador, distintas de las anteriores. En todo caso, dichas pausas deberán plasmarse de forma que ofrezcan fiabilidad, sin que sean posibles variaciones posteriores.
- Para garantizar el fomento o la continuidad de cualesquiera fórmulas de flexibilidad de tiempo de trabajo implantadas en la empresa, **se podrá excluir del tiempo de trabajo efectivo** y, por lo tanto, estar exento de consignación a través del registro, **un número de horas diario razonable** -destinado a las pausas acordadas o consentidas-. A tales efectos, la negociación colectiva deberá articular una fórmula de "redondeo" de jornada o asignar un valor temporal concreto a dichas pausas si no estuviera ya asignado.
- Junto a lo anterior debe tenerse en cuenta que, si bien los **registros de jornada** tienen como finalidad tutelar las obligaciones legales en cuanto a tiempo de trabajo, han de ser **compatibles con la jornada irregular y el trabajo flexible**. Por lo que la Inspección de Trabajo, para verificar la jornada efectiva realizada por el trabajador, analizará, además de los registros diarios, **otros módulos temporales**. Esta interpretación de la fórmula legal recién promulgada estaría en coherencia con la Resolución Legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de abril de 2019, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la UE, en la medida que prevé proporcionar información a los trabajadores relativa al patrón de trabajo, sobre la base de una **jornada ordinaria diaria o semanal**.
- A priori, se estima que **no procede pedir autorización al empleado para proceder al control de la jornada**, toda vez que existe una finalidad legítima que trae causa en la doble habilitación legal derivada de los artículos 20 y 34 del Estatuto de los Trabajadores. Sin embargo, no debe confundirse dicha petición de consentimiento con la **obligación del empleador de informar al trabajador sobre el trata-**

miento de sus datos y sus fines, que es una obligación que sí tiene el empleador.

- A los efectos de dar cumplimiento a la obligación de registro de jornada, **deberán recabarse los datos personales que sean estrictamente imprescindibles para esa finalidad de control, utilizando el sistema menos intrusivo posible.**
- En todo caso, el registro de jornada debe estar **a disposición de la Inspección de Trabajo en el centro de trabajo en tiempo real.** No será admisible la presentación del mismo a posteriori y fuera de la visita del inspector.
- Igualmente, el registro de jornada debe estar **a disposición de los trabajadores y su representación legal por los medios y en los plazos que se articulen a través de la negociación. Por razones de protección de datos cada trabajador podrá tener acceso exclusivo a sus datos.**
- La empresa **conservará los registros durante 4 años.** El **Delegado de Protección de Datos** de la empresa deberá estar presente en todo el ciclo de vida del registro.

PLANOS TURISTICOS PARA CLIENTES DE HOTELES

Con el patrocinio de los locales participantes en la Ruta De Tapas por Almería, la Asociación ha comenzado el reparto entre los hoteles asociados de 25.000 planos turísticos en formato A3 con información turística y de establecimientos de hostelería.



Bienvenido al cobro seguro

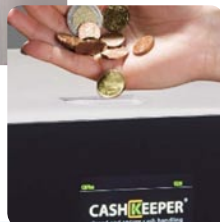
Este módulo "CAJÓN INTELIGENTE" añade a las funciones del programa TactilWeb la conexión con un cajón de seguridad donde tus clientes introducen los billetes y monedas y éste les devuelve el cambio exacto, automatizando y asegurando el proceso de cobro. Además cuenta con múltiples funciones para contabilizar este efectivo. ¡Que nadie toque tu dinero!

CashKeeper Cajón de Seguridad

¡¡La Caja que siempre cuadra!!



Acepta, valida, recicla y paga todas las monedas.



Recaudación de billetes en el módulo cerrado. Nadie ve ni toca el dinero.



CASHKEEPER
closed and secure cash handling



intersoft
ofimática y desarrollo

¿Quieres que tu caja cuadre diariamente?
Intersoft te da la solución!!

C/ Río Guadalfeo, nº 14 • Oficina 9 • 04230 | Huércal de Almería (Almería)
Tlf.: 950 049 400 • www.twalmeria.es • intersoft@twalmeria.es

CONCIERTA TU CITA Y TE HACEMOS
UNA DEMOSTRACION SIN COMPROMISO.

Entrevista

Manuel Martínez,
delegado de Murprotec en Andalucía Oriental

“La humedad hay que erradicarla desde su origen”



El delegado de Murprotec en Andalucía Oriental apuesta por aplicar soluciones en el origen estructural: «un diagnóstico exhaustivo y certero al origen de problema de humedad es fundamental».

Manuel Martínez (Córdoba, 1976) es el delegado de Murprotec en Andalucía Oriental, empresa especializada en el tratamiento de problemas de humedad y que lleva más de 7 años solucionando problema de humedad en la provincia de Almería. Manuel señala que la humedad sigue siendo un problema endémico en Almería y que no valen soluciones temporales para combatirlo. En la entrevista a Manuel Martínez, además, recuerda que un hotel, restaurante, etc. con un tratamiento adecuado mejora en un 30 y 40% el ahorro en energía térmica.

Murprotec es una multinacional europea pionera en tratamientos definitivos contra las humedades estructurales y desarrolla en sus propios laboratorios todas las tecnologías para los tratamientos. La empresa está avalada por los principales organismos certificadores del sector de la construcción.

Es de suponer que las humedades se producen por la calidad de la construcción, ¿pero hay otros factores que hay que controlar?

Difícilmente podemos controlar los problemas de humedad estructural aplicando soluciones no definitivas que no traten el origen estructural de dicha humedad. Podemos tratar los síntomas durante un tiempo, pero esos vuelven a aparecer de forma recurrente en poco tiempo.

¿La gente es consciente de los problemas que puede generar una vivienda con humedades en las habitaciones?

Muchas veces no y han de saber que los problemas de humedad tienen una incidencia directa sobre la salud de las personas.

Hay varios tipos de humedades, ¿cuáles son las más comunes en los edificios de Almería?

Al igual que en todas las provincias, los problemas más comunes de humedad son condensaciones, capilaridades e infiltraciones.

¿Y qué soluciones se pueden aplicar para acabar con la humedad sin que suponga una carga económica muy fuerte?

La mejor solución y más económica es aquella que trata el problema de forma definitiva en su origen. Todas las demás acaban saliendo caras pues gastamos dinero en tratar síntomas que al poco tiempo vuelven a aparecer.

¿Qué servicios ofrece Murprotec como empresa?

Murprotec ofrece en primer lugar asesoramiento a todos sus clientes así como un diagnóstico y presupuesto gratuito y sin compromiso en cualquier lugar de Almería y con hasta 30 años de garantía en sus tratamientos.

La concienciación sobre eficiencia energética ha afectado positivamente al tema de las humedades porque la sociedad es cada vez más consciente de la relación entre humedades y gasto energético”

Desde Murprotec recomendamos que en todos los casos se acuda a profesionales expertos que puedan garantizar los tratamientos y puedan ofrecer asesoría especializada y soluciones efectivas para el problema. Así como que se compruebe la solvencia y la experiencia de las empresas que se contratan para solucionar un problema tan importante y crónico. Realmente somos líderes porque nuestra dilatada trayectoria (más de 60 años en el mercado) nos permite demostrar que nuestras garantías de plazo se cumplen. A este respecto en España no tenemos competencia.

¿Qué tipos de humedades hay y qué soluciones ofrecen para cada uno de ellos? ¿Cuáles son las más frecuentes?

Cada caso requiere un estudio previo para encontrar la solución idónea. En Murprotec estamos especializados en el tratamiento de humedades estructurales que pueden dividirse



Sector Restauración y Bares

en dos grandes grupos: las que se producen en el exterior, pero afectan al interior del edificio –hablo de filtraciones, muy habituales en bodegas, sótanos y garajes– y las humedades por capilaridad. Estas suben desde el subsuelo por los cimientos y muros no aislados.

Por otro lado, está la condensación que se produce en el interior de la vivienda por diferentes motivos como una ventilación deficiente, un excesivo aislamiento o las actividades cotidianas que hacen que generemos vapor de agua. Si este vapor se acumula en el interior de la casa puede provocar la aparición de moho en las paredes, de vaho en los cristales, de malos olores y, además, resultará más complicado calentar la casa.

Cada patología tiene un tratamiento diferente, por ejemplo, para la capilaridad realizamos un tratamiento exclusivo por microemulsión. La eficiencia del tratamiento es total y tiene una garantía de 30 años.

¿Cuáles son los principales riesgos que puede provocar una humedad tanto en la vivienda como en la salud de las personas que la habitan? ¿Podría un edificio con humedades llegar a sufrir un derrumbe?

Las humedades suponen dos tipos de afecciones muy claras: a la salud de los habitantes del inmueble y a la estructura del edificio. Cuando las afecciones a la estructura son importantes, sobre todo en aquellos edificios que tengan muros de carga con capilaridades muy directas desde el terreno, estos muros pueden verse debilitados. Los cauces freáticos, si no hay una correcta extracción, podrían provocar un lavado del apoyo de la base del edificio, de su cimentación, y finalmente un descalce diferencial. Es decir, en casos muy graves se puede producir una desestabilización de la cimentación y con ello, de toda la estructura del edificio.

La humedad trae consigo la aparición de hongos, aspergillus y ácaros, los cuales tienen una relación muy directa con enfermedades respiratorias (asma, alergias, bronquitis...). Un ambiente muy húmedo puede provocar incluso dolores musculares, afecciones reumáticas u otras patologías.

El pasado 2018 otra de las acciones que han llevado a cabo desde Murprotec es la firma de un convenio de colaboración con la Confederación Hotelera (CEHAT). ¿Cuál es el objetivo?

Esta firma del convenio con un colegio de profesionales de un colectivo tan importante para nosotros como es Confederación Hotelera (CEHAT) ha sido un éxito. El objetivo de este acuerdo, así como de muchos otros que hemos firmado en estos meses es seguir apostando por el sector profesional, ofrecerles una completa formación y apoyo técnico, así como unas condiciones especiales cuando tengan que enfrentarse a algún proyecto con humedades estructurales. No sólo tenemos un acuerdo con Almería, hemos llevado a cabo más acuerdos con otras provincias y nuestro objetivo es seguir cerrando convenios en el resto de las comunidades autónomas.

¡YA ESTÁ AQUÍ EL DÍA MUNDIAL DE LA TAPA 2019!

A nivel nacional, desde Hostelería de España se están organizando diversas actuaciones en relación al Día Mundial de la Tapa, entre las que cabe destacar:

El año pasado cientos de establecimientos de todo el país participaron con Hostelería de España y este año queremos que se sigan sumando más registrándose en <http://www.diamundialdelatapa.es/registro-DMT.php>.

Los establecimientos podrán descargarse los carteles y materiales del Día Mundial de la Tapa una vez se hayan registrado.

A través de la web Hostelería de España dará a conocer al público los establecimientos que celebren el Día Mundial de la Tapa.

A nivel local, desde Ashal, como en años anteriores, celebraremos un sorteo de regalos entre los clientes de los bares y restaurantes participantes en el Día Mundial de la Tapa. Los interesados en que sus clientes puedan participar en el sorteo deben hacernos llegar cumplimentada la siguiente inscripción:

¡Última hora...!

CARTAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA A LAS SOCIEDADES

A través de información facilitada por nuestros asociados hemos tenido conocimiento de las cartas que está remitiendo la Agencia Tributaria a los representantes legales de las distintas sociedades (anónimas, limitadas, etc.) con el siguiente contenido:

En la Agencia Tributaria disponemos desde al año 2016 de información de las entradas y salidas totales de todas las cuentas bancarias de los contribuyentes, tanto de personas físicas como de entidades. Partiendo de la misma, hemos realizado análisis estadísticos referentes a las ratios económicas y sectoriales de los obligados tributarios de cientos de sectores económicos. Estos datos pueden ser utilizados como indicio de riesgo fiscal cuando pongan de manifiesto inconsistencias entre la información disponible y las declaraciones de ingresos de la actividad económica o las declaraciones de IVA de los contribuyentes. Por ese motivo, iniciamos ahora una campaña de información a determinados contribuyentes en relación con la adecuación y coherencia de sus datos económicos y tributarios.

En concreto, en relación con esa entidad, se han apreciado las diferencias que se señalan a continuación entre sus datos declarados y los que corresponden al sector económico y segmento de contribuyentes equiparable del año 2017....

Basándonos en todos estos datos, estamos realizando un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los empresarios societarios. Por ello, en caso de que las inconsistencias señaladas persistan, el riesgo fiscal que estas representan podrá dar lugar a procedimientos de control tributario que sean necesarios.

Esta carta es una mera comunicación por lo que no debe contestar, enviar documentación, ni justificar el importe de los datos que se desprenden de sus declaraciones, ni de los abonos que puedan existir en sus cuentas bancarias. Simplemente le trasladamos la información de que dispone la Agencia Tributaria.



¿POR QUÉ CONFIAR EN MURPROTEC?

- ✓ Más de 60 años de experiencia.
- ✓ Calidad certificada por organismos de control independientes.
- ✓ Resultados definitivos y garantizados.
- ✓ Recomendado por los mejores arquitectos.
- ✓ Métodos exclusivos y patentados.
- ✓ Control de calidad estricto en todas las etapas del procedimiento.
- ✓ Laboratorios propios de investigación.
- ✓ Servicio postventa eficiente.
- ✓ Formación permanente del personal técnico.
- ✓ Más de 400 profesionales a su disposición en toda Europa.
- ✓ Más de 9000 obras tratadas cada año.
- ✓ Líder europeo desde 1954.

Almería Capital

HORARIOS TERRAZAS

Se hace público para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el 6 de marzo de 2019, se ha dictado una Resolución en la que se adoptan con carácter urgente y provisional, hasta la aprobación definitiva del Plan de Acción del municipio de Almería, y del Plan Zonal Específico de la Zona Saturada, una serie de medidas en materia de contaminación acústica, en base a la previsión establecida en el Art. 20.3 de la vigente Ordenanza Reguladora de Sillas y Veladores.

Tales medidas, en lo relativo a los horarios de Sillas y Veladores, son las siguientes:

- 1.- Reducir en dos horas el horario de las terrazas y veladores tanto en la actual Zona Saturada como en el ámbito propuesto de ampliación de esta, según plano adjunto. Por tanto el horario máximo de instalación de terrazas será hasta las 0,00 horas, de domingo a jueves. Reducir en una hora y media el horario en este ámbito los viernes, sábados y vísperas de festivos, esto es hasta las 12:30 horas.
 - 2.- Reducir en una hora y media el horario de las terrazas y veladores en el resto de la Ciudad, de domingo a jueves, esto es hasta las 12,30 horas. Reducir en una hora el horario en este ámbito, esto es, hasta la 1,00, los viernes, sábados y vísperas de festivos.
 - 3.- En zonas de gran afluencia turística: Entorno de Puerta de Purchena (según plano adjunto), Paseos Marítimos de Almería, El Toyo, Retamar y Cabo de Gata, así como en inmuebles de uso administrativo y/o cultural, dotacionales y de usos exclusivamente terciarios no residenciales, con independencia de la zona donde se ubiquen, el horario de las terrazas ubicadas en los mismos, se establece hasta la 1,00 de domingo a jueves y hasta 1,30 viernes, sábados y vísperas de festivos.
- A - El horario de terrazas en todo el término municipal en Navidad, Semana Santa y Feria de Almería será el máximo permitido en el Decreto 155/2018.

La efectividad de las medidas tendrá lugar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASHAL y AAVV Casco Histórico proponen iniciar una campaña de concienciación contra el ruido en el centro de la ciudad



Ashal y la Asociación de Vecinos del Casco Histórico, que es la que aglutina a un mayor número de socios en el centro ciudad, han mantenido una reunión con el objetivo de analizar la situación del ruido dado que ésta zona es considerada ZAS (Zona Acústicamente Saturada). Contrario a lo que pueda parecer, hosteleros y vecinos de la zona coinciden en muchos aspectos y son conscientes de que el desarrollo que ha vivido este barrio en los últimos años ha sido beneficioso no sólo para la implantación de nuevos bares y restaurantes que ofrecen trabajo a cientos de personas sino también para revitalizar y generar seguridad en esta zona. Ambas organizaciones entienden que se trata de un problema que genera serias discrepancias pero que deben de tejerse puentes y alianzas para que vecinos y hosteleros convivan. Por ello, más allá de la queja y las discrepancias han decidido pasar a la acción y ser propositivos por ambos lados.

De esta manera, hosteleros y vecinos entienden que el Casco Histórico de Almería tiene particularidades que lo diferencian del de otras ciudades por no tener un proyecto claro de revitalización, que es uno de los barrios más envejecidos de la ciudad y que la actividad turística y comercial supone un revulsivo al que no se puede renunciar por lo que abogan por llevar a cabo acciones conjuntas que mejoren la convivencia. Así, consideran imprescindible hacer una campaña de concienciación de cara a que los clientes de bares y restaurantes así como conductores que circulen por la zona sean conscientes de la necesidad de tener un comportamiento cívico

que no genere molestias.

La situación de zonas ZAS no es exclusiva de Almería, por lo que en la reunión se abordó la manera en que se está trabajando en otras provincias y en esta línea, se propuso crear la figura de un “alcalde de noche”, que podría asumir un coordinador o concejal que se especialice en asuntos que afectan el centro de la ciudad así como reforzar la presencia policial. Igualmente, consideran que la figura de un “embajador del ocio” podría ser interesante para trasladar a hosteleros y vecinos la necesidad de amortiguar los ruidos para no causar molestias.

Para incentivar a la hostelería y apelar a la responsabilidad, Asociación de Vecinos y ASHAL proponen crear unos premios o sellos de calidad para entregar a quienes acrediten que cumplen y promueven acciones para minimizar el ruido en sus locales, entendiendo que son muchos los hosteleros respetuosos con los vecinos y su entorno.

Finalmente, en la reunión también se acordó la necesidad de que el Ayuntamiento haga cumplir lo establecido en las licencias de ocupación de vía pública que se otorguen. Se abordó también la posibilidad de organizar unas Jornadas sobre zonas ZAS, con ejemplos de otras ciudades que se han enfrentado a este mismo problema para la conocer la metodología aplicada y los efectos sobre los bares y restaurantes, los barrios y los propios vecinos.

Una primera reunión calificada por ambas partes de muy positiva pues entienden que las soluciones serán conjuntas o no serán.



MARCAS QUE SABEN DE HOSTELERÍA



makro

TU ÉXITO ES NUESTRO COMPROMISO

Carboneras



Puerto Comercial de Carboneras.

Debido a la grave contaminación por partículas que genera esta actividad

Carboneras se opone a la carga de mineral de hierro en las instalaciones portuarias

La población civil junto con todos los partidos políticos se oponen a la carga de mineral de hierro procedente de las minas de Alquife en las instalaciones portuarias de Carboneras debido a la grave contaminación por partículas que esta actividad genera.

El pasado jueves 14 de febrero, se celebró una reunión en el CADE de Carboneras a la que asistieron representantes de la Asociación de Mujeres, Asociación de Empresarios de Carboneras, responsable del Centro Andaluz de Emprendimiento de Carboneras, Asociación Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata, Ecologistas en Acción Almería, Plataforma por la Salud de Carboneras, AMPAS de Centros Educativos, representante del Club Náutico Isla de San Andrés, Asociación de Pescadores y Cofradía de pescadores de Carboneras, Asociación de Empresarios de Agua Amarga junto con el Alcalde de Carboneras y otros representantes políticos.

Esta gran movilización ciudadana es debida a la preocupación por la intención de la autoridad portuaria de Almería de llevar a cabo la carga de mineral de hierro de las minas de Alquife (Granada) en las instalaciones portuarias de Carboneras.

Este mineral sería trasladado en camiones hasta el puerto de graneles de Carboneras donde se haría acopio para su embarque. El volumen de mineral sería de 4 millones de toneladas anuales lo que supone una media de unos 500-600 camiones al día transitando por la principal vía de acceso al municipio, además del incremento del tráfico marítimo en una zona muy próxima a las Reservas Marinas Integrales y al Parque Natural de Cabo de Gata.

La contaminación que produce este tipo de actividad es principalmente una gran emisión de polvo rojo que lo cubre todo y produce graves efectos sobre la salud, razón por la



Mina de hierro de Alquife (Granada).

cual este proyecto fue rechazado por los vecinos de los barrios cercanos al puerto de Almería. Además de la contaminación producida por las emisiones de 600 camiones al día y el peligro para la seguridad en la carretera que esto conlleva.

Todos los presentes en la reunión coinciden en que Carboneras ya soporta un gran peso industrial que produce un deterioro en la imagen del municipio, por lo que un aumento de las actividades industriales contaminantes provocaría un mayor deterioro de imagen, de los valores ambientales de la zona y de salud.

Carboneras aporta el 80% de su municipio al Parque Natural de Cabo de Gata que es el principal destino turístico de Almería, son referente en buceo, gastronomía y posee una de las mejores playas de España, como es la Playa de Los Muertos. Por tanto, el modelo que quiere potenciar es el de un turismo sostenible basado en los importantes valores naturales de la zona.

Carboneras tiene un gran potencial turístico, por lo que desde Ashal también apostamos por el desarrollo de este sector y por la sostenibilidad ambiental.

Convenios de Colaboración

Con... GRUPO CAPARROS LA GERGALEÑA

Grupo Caparros – La Gergaleña, representado por Antonio Gazquez, y Grupo Arenas, representado por Claudio Arenas, han renovado su apoyo a Ashal para las actividades gastronómicas a desarrollar a lo largo de 2019.



Firma del Convenio con Antonio Gazquez de La Gergaleña.



Firma del Convenio con Claudio Arenas de Grupo Arenas.

TRASPASOS Y VENTAS

Se traspasa por jubilación

Kiosco de hostelería con licencia de terraza en el centro de Almería. Buen precio. Interesados llamar al 626 00 31 85

Se traspasa

Café Bar en el centro de Almería, actualmente en funcionamiento. Llamar interesados al teléfono 654318802

HORARIO DE OFICINA DE ASHAL

Del 3 de junio al 27 de septiembre nuestras oficinas permanecerán abiertas en horario continuado de 08,00 h. a 15,00 h.



INNOVA HORECA

HOSTELERÍA & INNOVACIÓN

1^{er} SALÓN PROFESIONAL
HOSTELERÍA · RESTAURACIÓN · CATERING
14-15-16 OCTUBRE 2019

¡Contrata ya tu Stand!

Tel.: +34 600 293 392
609 654 039

info@innovahoreca.com.es

<https://innovahoreca.weebly.com/>

Organiza



Colabora



PALACIO
DE EXPOSICIONES
Y CONGRESOS,
AGUADULCE - ALMERÍA



ENCHUFADOS AL SOL Y AL AHORRO

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA SOSTENIBLES

SOLICITA UN PROYECTO TRÁENOS TU PRESUPUESTO SOLICITA TU LÍNEA DISFRUTA Y AHORRA



Financiación sujeta a los requisitos y criterios de concesión de riesgo de la entidad.

ADNAGRO.COM